

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de marzo de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Andalucía de fecha 19 de marzo de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna:

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar. —5.776-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sevilla del barrio El Tardón se denomine «Gustavo Adolfo Bécquer».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sevilla, construido en el barrio El Tardón, para que dicho Centro ostente la denominación de «Gustavo Adolfo Bécquer» en memoria del ilustre poeta sevillano.

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de referencia se denomine «Gustavo Adolfo Bécquer».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en La Gineta (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en su sucursal de La Gineta, y visto asimismo el favorable informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de fecha 29 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en La Gineta y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la Caja de Ahorros Provincial de la misma capital, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de dicha Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en Barrax (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en su sucursal de Barrax y visto asimismo el favorable informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de fecha 29 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en Barrax y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la Caja de Ahorros Provincial de la misma capital, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de dicha Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros en Higuera (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en su Sucursal de Higuera, y visto asimismo el favorable informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de fecha 29 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros de Higuera, y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la Caja de Ahorros Provincial de la misma capital, así como el Reglamento del Servicio de Préstamo de dicha Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de noviembre de 1969 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Montilla (Córdoba) se denomine «Inca Garcilaso».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Montilla (Córdoba) solicitando que el Centro referido se denomine «Inca Garcilaso».

Teniendo en cuenta el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Montilla (Córdoba) se denomine «Inca Garcilaso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 4 de noviembre de 1969 por la que se transforma enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma derivadas de la aplicación del plan de estudios que estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plaza de Profesor de Término de «Metalisteria artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, vacante por fallecimiento de su titular, don José Espinosa Alonso, quede adscrita en lo sucesivo a la enseñanza de «Dibujo lineal».

La plaza que se crea por transformación de otra será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, P. S. Ricardo Díez Hochleitner.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Fermentos y Derivados, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de febrero de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Fermentos y Derivados, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fermentos y Derivados, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco sobre multa por transgresión de normas laborales, debemos absolver como absolvimos de aquél a la Administración, declarando la expresada resolución válida y subsistente como dictada con arreglo a derecho; con imposición de las costas del recurso a la Empresa recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Pedro F. Valladares.—Juan Becerril.—José Samuel Roberes. José de Olives.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibañez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad «Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social», domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social», introduce en sus Estatutos y Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de febrero de 1948 fueron aprobados los Estatutos y Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.581;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento, de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad denominada «Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social» con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.581 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pedro Tenorio Macías.

Sr. Presidente de la Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social.—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.395. «Espilóna». Barita. 20. Villagarcía de la Torre.
- 11.396. «Noemí Veintiocho». Barita. 24. Mancomunidad de Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 11.397. «Cuarta Ampliación a Insistencia». Cobre. 60. Ahillones y Berlanga.
- 11.398. «Quinta Ampliación a Insistencia». Barita. 99. Fuente del Arco.
- 11.400. «Zetas». Barita. 294. Villagarcía de la Torre e Higuera de Llerena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 31 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, J. Joaquín Monserrat.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 885. Nombre: «San Antonio». Mineral: Cacoán y cuarzo. Hectáreas: 25. Término municipal: Las Majadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cuenca, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a estación transformadora Astoll.

Final de la misma: En la E. T. Campins (temperie de 50 KVA.).

Término municipal: Urgel.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,195.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 23 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 23 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.638-C.